



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 049 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarriente 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°82/2025

Hasenkamp, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. MULLER Juan Francisco, CUIT: 20-33349232-7;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo es celebrado con el objeto de realizar tareas concernientes al Área de Servicios Municipales;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe este contrato y su posterior pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébese el contrato celebrado entre el Municipio de Hasenkamp y el Sr. Muller Juan Francisco, CUIT: 20-33349232-7.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$1.196.580,00 (Pesos un millón ciento noventa y seis mil quinientos ochenta) previa presentación de factura, por el servicio prestado, debiendo transferir al CBU declarado en el Registro de Proveedores.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal